

MODULOS PROFESIONALES ESPECÍFICOS

Unidades de competencia acreditables	Módulos profesionales
UC0973_1	3001. Tratamiento informático de datos
UC0974_1	3002. Aplicaciones básicas de ofimática
UC0969_1	3003. Técnicas administrativas básicas
UC0970_1 + UC0971_1	3004. Archivo y comunicación
UC1329_1	3005. Atención al cliente
UC1326_1	3006. Preparación de pedidos y venta de productos

ACCESO A CICLOS DE GRADO MEDIO

Administración y Gestión
Comercio y Marketing
Textil, Confección y Piel
Vidrio y Cerámica
Artes Gráficas

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

ADG306_1 Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos
UC0973_1
UC0974_1
UC0971_1
ADG305_1 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales
UC0969_1
UC0970_1
UC0971_1
COM412_1 Incompleta: Actividades auxiliares de comercio
UC1326_1
UC1329_1

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

ADGG0508
 Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos

ADGG0408
 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales

Según el Real Decreto 127/2014 (BOE 05/03/2014) y en aplicación de su Artículo 17 punto 3.b : Las personas mayores de 22 años que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en un título profesional básico, bien a través de certificados de profesionalidad de nivel 1, o por el procedimiento establecido de evaluación y acreditación de competencias profesionales, recibirán el título profesional básico correspondiente.

MÓDULOS PROFESIONALES ESPECÍFICOS

Unidades de competencia acreditables	Módulos profesionales
UC0974_1 + UC0971_1	3031. Ofimática y archivo de documentos
UC1207_1	3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos
UC1208_1	3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos
UC1209_1	3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación

ACCESO A CICLOS DE GRADO MEDIO

Electricidad y Electrónica
Informática y Comunicaciones
Fabricación Mecánica
Instalación y Mantenimiento
Energía y Agua
Industrias Extractivas
Marítimo-Pesquera
Química
Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Madera, Mueble y Corcho
Edificación y Obra Civil

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

IFC361_1 Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos
UC1207_1
UC1208_1
UC1209_1
ADG306_1 Incompleta: Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos
UC0974_1
UC0971_1

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

IFCT0108
 Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos

Según el Real Decreto 127/2014 (BOE 05/03/2014) y en aplicación de su Artículo 17 punto 3.b : Las personas mayores de 22 años que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en un título profesional básico, bien a través de certificados de profesionalidad de nivel 1, o por el procedimiento establecido de evaluación y acreditación de competencias profesionales, recibirán el título profesional básico correspondiente.



- Más información en: <https://inaem.aragon.es/vias-de-obtencion>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0975_2 + UC0978_2	0437. Comunicación empresarial y atención al cliente
UC0976_2	0438. Operaciones administrativas de la compra-venta
UC0973_1 + UC0233_2	0440. Tratamiento informático de la información
UC0977_2	0156. Inglés
UC0979_2	0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería
UC0980_2	0442. Operaciones administrativas de recursos humanos
UC0981_1	0443. Tratamiento de la documentación contable 0441. Técnica contable

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0439. Empresa y Administración
0446. Empresa en el aula*
0449. Formación y orientación laboral**
0451. Formación en centros de trabajo***

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

ADG307_2 Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente
UC0973_1
UC0975_2
UC0976_2
UC0977_2
UC0978_2
UC0233_2
ADG308_2 Actividades de gestión administrativa
UC0976_2
UC0979_2
UC0980_2
UC0981_2
UC0973_1
UC0978_2
UC0233_2

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

ADGG0208
 Actividades administrativas en la relación con el cliente

ADGD0308
 Actividades de gestión administrativa

(*) Podrá convalidarse, cuando se que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título.

(**) Convalidable con 1 año experiencia profesional + curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales + todas las UC del título acreditadas con el procedimiento establecido en el RD 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

(***) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.

EQUIVALENCIAS UCs SUPRIMIDAS AL ACTUALIZAR CUALIFICACIONES

FAMILIA PROFESIONAL	UC SUPRIMIDA	REQUISITO ADICIONAL: Además debe tener acreditada la/las UC	UC EQUIVALENTE	REAL DECRETO
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	UC0977_2	NO	UC9998_2	RD 930/2020
	UC0984_3	NO	UC9999_3	RD 930/2020
	UC0985_2	NO	UC9996_2	RD 930/2020
	UC0992_3	NO	UC9999_3	RD 930/2020

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0988_3	0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial
UC0238_3 + UC0980_2	0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa
UC0987_3 + UC0986_3 + UC0233_2	0649. Ofimática y proceso de la información
UC0500_3 + UC0979_2	0650. Proceso integral de la actividad comercial
UC0982_3	0651. Comunicación y atención al cliente
UC0237_3	0652. Gestión de recursos humanos
UC0498_3 + UC0499_3	0653. Gestión financiera
UC0231_3	0654. Contabilidad y fiscalidad

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0179. Inglés
0655. Gestión logística y comercial
0656. Simulación empresarial
0657. Proyecto de administración y finanzas
0658. Formación y orientación laboral*
0660. Formación en centros de trabajo**

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

ADG084_3 Administración de recursos humanos
UC0237_3
UC0238_3
UC0987_3
UC0233_2
ADG157_3 Gestión financiera
UC0498_3
UC0499_3
UC0500_3
UC0233_2
ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas
UC0982_3
UC0986_3
UC0987_3
UC0988_3
UC0980_2
UC0979_2
ADG082 Incompleta: Gestión contable y de auditoría
UC0231_3

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

ADGD0208
 Gestión integrada de recursos humanos

ADGN0108
 Financiación de empresas

ADGG0308
 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas

(*) Convalidable con 1 año experiencia profesional y curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, según normativa vigente.

(**) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0988_3	0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial
UC0238_3 + UC0980_2	0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa
UC0987_3 + UC0986_3 + UC0233_2	0649. Ofimática y proceso de la información
UC0500_3 + UC0979_2	0650. Proceso integral de la actividad comercial
UC0982_3	0651. Comunicación y atención al cliente
UC0983_3	0662. Organización de eventos empresariales
UC0984_3	0179. Inglés
UC0985_2	0180. Segunda lengua extranjera

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0661. Protocolo empresarial
0663. Gestión avanzada de la información
0664. Proyecto de asistencia a la dirección
0665. Formación y orientación laboral*
0667. Formación en centros de trabajo**

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas
UC0982_3
UC0986_3
UC0987_3
UC0988_3
UC0980_2
UC0979_2
ADG309_3 Asistencia a la dirección
UC0982_3
UC0983_3
UC0986_3
UC0984_3
UC0985_2
ADG084_3 Incompleta: Administración de recursos humanos
UC0233_3
UC0238_3
ADG157_3 Incompleta: Gestión financiera
UC0500_3

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

ADGG0308
 Asistencia documental y de
 gestión en despachos y oficinas

ADGG0108
 Asistencia a la dirección

(*) Convalidable con 1 año experiencia profesional y curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, según normativa vigente.

(**) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.

EQUIVALENCIAS UCs SUPRIMIDAS AL ACTUALIZAR CUALIFICACIONES

FAMILIA PROFESIONAL	UC SUPRIMIDA	REQUISITO ADICIONAL: Además debe tener acreditada la/las UC	UC EQUIVALENTE	REAL DECRETO
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	UC0977_2	NO	UC9998_2	RD 930/2020
	UC0984_3	NO	UC9999_3	RD 930/2020
	UC0985_2	NO	UC9996_2	RD 930/2020
	UC0992_3	NO	UC9999_3	RD 930/2020



- Más información en: <https://inaem.aragon.es/vias-de-obtencion>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad

CUALIFICACIONES PROFESIONALES
ADG544_3 Creación y gestión de microempresas
UC1788_3
UC1789_3
UC1790_3
UC1791_3
UC1792_2



FORMACIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
Módulos formativos
MF1788_3 Planificación e iniciativa emprendedora en pequeños negocios o microempresas
MF1789_3 Dirección de la actividad empresarial de pequeños negocios o microempresas
MF1790_3 Comercialización de productos y servicios en pequeños negocios o microempresas
MF1791_3 Gestión administrativa y económico-financiera de pequeños negocios o microempresas
MF1792_2 Gestión de la prevención de riesgos laborales en pequeños negocios
MP0385 Módulo de prácticas profesionales no laborales



TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ASOCIADO

No existe título de FP

- Más información en: <https://inaem.aragon.es/vias-de-obtencion>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.

CUALIFICACIONES PROFESIONALES
ADG311_3 Comercialización y administración de productos y servicios financieros
UC0989_3
UC0990_3
UC0991_3
UC0992_3
UC0233_2



FORMACIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
Módulos formativos
MF0989_3 Asesoramiento y gestión administrativa de productos y servicios financieros
MF0990_3 Gestión administrativa de caja
MF0991_3 Atención y tramitación de sugerencias, consultas, quejas y reclamaciones de clientes de servicios financieros
MF0992_3 Lengua extranjera profesional para el asesoramiento y la gestión de servicios financieros
MF0233_2 Ofimática
MP0114 Módulo de prácticas profesionales no laborales



TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ASOCIADO

No existe título de FP

- Más información en: <https://inaem.aragon.es/vias-de-obtencion>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.

CUALIFICACIONES PROFESIONALES
ADG543_3 Asistencia en la gestión de los procedimientos tributarios
UC1783_3
UC1784_3
UC1785_2
UC1786_3
UC1787_3
UC0233_2



FORMACIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
Módulos formativos
MF1783_3 Obtención de información de trascendencia tributaria del contribuyente
MF1784_3 Atención al contribuyente en la gestión administrativa tributaria
MF1785_2 Gestión censal, notificación de actos y emisión de documentos de gestión tributaria
MF1786_3 Gestión administrativa de los procedimientos de aplicación de los tributos
MF1787_3 Gestión administrativa de los procedimientos sancionador y de revisión
MF0233_2 Ofimática
MP0384 Módulo de prácticas profesionales no laborales



TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ASOCIADO

No existe título de FP

- Más información en: <https://inaem.aragon.es/vias-de-obtencion>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.